RESOLUCIÓN N° 3 DE LA FISCALIA

En Arica, a 18 de diciembre de 2020, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Solicitar al Jefe (s) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita la siguiente documentación:

1. Resolución que proveyó la demanda ordenó además, como medida precautoria, que el Gobierno Regional retuviese cualquier suma que se le adeudare a Miguel Muñoz Segura, sea cual sea el concepto.
2. Resolución Exenta N° 1479, de 03 de julio de 2018.
3. Resolución que asigna a funcionario como supervisor o analista o inspector fiscal, del contrato aprobado por la Resolución Exenta N°1479 del 03 de julio de 2018.
4. Documentación, es decir: oficios, memorándum, correos electrónicos, copia de libro de providencias y/u otros, de los diferentes departamentos y unidades de la División de Administración y Finanzas en los cuales se haya gestionado la materialización del cobro del Certificado de Fianza N°B0047569 de la compañía MásAval, tomado por Miguel Ángel Muñoz Segura.
5. Carta Certificada cuyo número de envío por Correos de Chile es el 1176274700362, el que fue enviado con fecha 09 de noviembre de 2020.

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a solicitar todo tipo de información a través del uso de email institucional, así como la respuesta a ellos, y que los documentos que se soliciten sean en formato digital.

Por lo anterior, se dejará copia del email enviado y recibido las que formarán parte integral de este sumario administrativo.

El plazo para la entrega de dicha información será a más tardar para el día miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

Jaime Fuentes Medina
Rut: 15.160.130-8
ANALISTA
Gobierno Regional Arica y Parinacota

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

Notificado el 18 de diciembre de 2020

Nombre: Carolina Erazo R

Firma: ____________________